



Resolución Administrativa

Miraflores, 20 de marzo de 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-005568-001, que contiene el Informe N° 487-2024-OL-HEJCU, el Informe N° 457-2024-OL-HEJCU, el Informe N° 456-2024-OL-HEJCU, el Informe N° 383-2024-OL-HEJCU y el Informe N° 482-2024-OL-HEJCU emitidos por la Oficina de Logística; el Memorando N° 381-2024-OEPP-HEJCU, el Memorando N° 382-2024-OEPP-HEJCU, el Memorando N° 345-2024-OEPP-HEJCU, y el Memorando N° 405-2024-OEPP-HEJCU emitidos por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 – Segunda Versión (V2), y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 04-2024-OEA-HEJCU de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Primera Versión (V1) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el numeral 6.2, del artículo 6 del 6.2., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones; en el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la citada directiva se estableció que: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el sub numeral 7.6.2 y 7.6.3 del artículo 7 de la citada Directiva, señala que: (i) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad (...). En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; Y, (ii) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;*

Que, mediante Informe N° 487-2023-OL-HEJCU de fecha 19 de marzo de 2024, la Oficina de Logística sostiene que el Plan Anual de Contrataciones, debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la



satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar;

Que, asimismo, indica que el Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística, remite los procedimientos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, siendo éstos los siguientes:

- Que, mediante Informe N°457-2024-OL-HEJCU, se solicitó la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2024, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 01-2024-HEJCU-1 derivado de la Licitación Pública N° 5-2023-HEJCU-1 **"ADQUISICION DE MATERIAL DE ENFERMERIA HEJCU"**; en ese sentido, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N°381-2024-OEPP-HEJCU, otorga la Certificación Presupuestal N° 695 – 2024 por el importe de **S/ 395,958.90 (Trecientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y ocho con 90/100 soles)**; asimismo, la previsión presupuestal 2024 N°009-2024-HEJCU por el importe de **S/ 1,178,602.90 (Un millón ciento setenta y ocho mil seiscientos dos con 90/100)** para el precitado procedimiento de selección, cuyo valor estimado es de S/ 1,574,561.80 (Un millón quinientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y uno con 80/100).



Que, con Informe N°456-2024-OL-HEJCU, se solicitó la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2024, para el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2024-HEJCU-2 segunda convocatoria **"ADQUISICION DE BROCA DE 13 MM X 9 MM DE DIAMETRO X 75 MM PARA PERFORACION CRANEAL ADULTO"**; en ese sentido, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto con Memorando N°382-2024-OEPP-HEJCU, otorga la Certificación Presupuestal N° 697 – 2024, por el importe de **S/ 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 soles)**; asimismo, la previsión presupuestal 2024 N°010-2024-HEJCU por el importe de **S/ 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles)** para el mencionado procedimiento de selección, cuyo valor estimado es de S/ 330,000.00 (Trecientos treinta mil con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N°383-2024-OL-HEJCU, se solicitó la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2024, para la adquisición de Compra a través de PERU COMPRAS, **"TONER PARA LAS OFICINAS Y DEPARTAMENTOS DEL HEJCU"**; por lo que, a través del Memorando N°345-2024-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal N° 654 – 2024 por el importe de **S/ 110,802.61 (Ciento diez mil ochocientos dos con 61/100 soles)**.

- Que, con Informe N°482-2024-OL-HEJCU, se solicitó la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario 2024, para el procedimiento de selección Concurso Público N° 01-2024-HEJCU **"SERVICIO DE ADECUACION DEL CENTRO DE DATOS PARA LA IOARR ADQUISICION DE EQUIPOS, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS DEL HEJCU CON CUI N 2497562 COMPONENTE DE CENTRO DE DATOS"**; por lo que, a través de Memorando N°405-2024-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestal N° 722 – 2024 por el importe de **S/ 5, 386,883.00 (Cinco millones trescientos ochenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con 00/100 soles)**.

Que, además, señala que se ha cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia de contratación estatal y de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; considerando que resulta procedente modificar el Pla Anual de Contrataciones PAC 2024 en su Segunda Versión (V2) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa 2024, asimismo, se proceda aprobar la inclusión de los procedimientos de selección señalados en el considerando anterior;

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme a la Resolución Directoral N° 001-2004-DG-HEJCU de fecha 09 de enero de 2024, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, Segunda Versión (V2), que incluye cuatro (04) procedimientos de selección, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta nuestro establecimiento de salud a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Logística.

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y las facultades delegadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2024-DG-HEJCU.

SE RESUELVE:

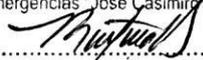
Artículo 1°. - **APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Segunda Versión (V2) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, correspondiente al Año Fiscal 2024, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de cuatro (04) procedimientos de selección, que se encuentran en el Anexo adjunto y forman parte integrante de la presente Resolución, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2°. – **AUTORIZAR**, a la Oficina de Logística, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Econ. VICENTE RENTERÍA NAVARRO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

VRN/mrst
Distribución:
C.c.

Dirección General
Of. De Asesoría Jurídica
Of. Ejecutiva de Administración
Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Of. Logística
Of. De Comunicaciones
Archivo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

AI NOMBRE DE LA ENTIDAD: **010214HOSPITAL DE EMERGENCIAS - JOSÉ CASIMIRO MULLA**
 C/ SIGLAS: **HEJCU**
 P/ PLIEGO: **ANSA**
 G/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C.: **DI JUNIADO ELECTORAL**
 E/ AÑO: **2024**
 E/ P.A.C.: **2013100015**

N.º de Unidad	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTRADA CONVOCANTE DE LA COMPRA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE CONTRATACION	N.º DE RESERVAS	¿TIENE AN. RESERVAS?	PROCEDIMIENTO DE ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Reserva considerada a Intervent)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	COMO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE PUESTA EN MARCHA DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORDEN DE LAS CONTRATACIONES			
12	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simultánea	1 - Bienes	1	SI	LP-SM-5-2023-HEJCU-1	ADQUISICION DE MATERIAL DE EMERGENCIA HEJCU	42311070000422	40 - Unidad	6000	1 - Soles	1.00	495000	15 - 01 - 22	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad				0 - SI
13	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	1 - Por procedimiento de selección	271 - Adquisición Simultánea	1 - Bienes	3	SI	LP-SM-5-2023-HEJCU-1	ADQUISICION DE MATERIAL DE EMERGENCIA HEJCU	42311070000422	40 - Unidad	469	1 - Soles	1.00	4431.20	15 - 01 - 22	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad				0 - SI
14	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	3 - Por acuerdo marco	104 - Compra por catálogo (Compra Mayor)	1 - Bienes	4	SI	LP-SM-5-2023-HEJCU-1	ADQUISICION DE MATERIAL DE EMERGENCIA HEJCU	42311730177368	40 - Unidad	110	1 - Soles	1.00	97723	15 - 01 - 22	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad				0 - SI
15	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de selección	1 - Por procedimiento de selección	75 - Concurso Público	2 - Servicios	1	NO	ADP-SM-35-2023-HEJCU-1	ADQUISICION DE MATERIAL DE EMERGENCIA HEJCU	42311730177368	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	33000	15 - 01 - 22	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad				0 - SI

